

**FFB**FIDEICOMISO FONDO PARA
LA BIODIVERSIDAD

NP2024078

ACUERDO DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES

ACUERDO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN **NACIONAL FINANCIERA S.N.C.**, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD, EN LO SUBSECUENTE **"EL DONANTE"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIA TÉCNICA, LA **MAESTRA ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA**, EN FAVOR DEL **C. FELIPE DE JESÚS PALOMO GÓNGORA**, EN LO SUBSECUENTE **"EL DONATARIO"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

1. El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su Sesión Extraordinaria E2-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, acordó realizar la donación de los bienes muebles adquiridos por el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad para el proyecto denominado **"Asegurando el futuro de la agricultura mundial ante el cambio climático, mediante la conservación de la biodiversidad genética de los Agroecosistemas Tradicionales de México"**, entre los que se encuentran los bienes objeto de la presente Donación.

2. **"EL DONANTE"** es propietario de los bienes muebles objeto del presente instrumento, tal y como lo acredita con la copia simple de la factura que se adjunta al presente Acuerdo como **Anexo 1**.

Cláusulas

Primera. - **"EL DONANTE"** dona en favor de **"EL DONATARIO"** y éste acepta, los bienes muebles que se indican a continuación, para su uso por parte del Grupo de Trabajo que desarrolla sus actividades en el municipio de Xocén, en el estado de Yucatán, y éste último los acepta:

- Dos estantes 5 niveles laminados 91.4X45, cuyo valor unitario fue de \$1,809.49 (un mil ochocientos nueve pesos 49/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Segunda. - **"EL DONATARIO"** manifiesta que conoce el estado en que se encuentran los bienes muebles.

Tercera. - Las partes acuerdan que el presente documento y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que **"EL DONANTE"** transparente la información relativa a su operación y las actividades que realiza, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia, salvo la factura que será considerada como información confidencial.

Cuarta. - Este Acuerdo es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de la ejecución, interpretación, cumplimiento y/o todo aquello que no esté expresamente establecido, se resolverá por mutuo acuerdo.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de sus términos y alcances, lo firman por duplicado, a los 02 días del mes de septiembre de 2024.

"EL DONANTE"

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
Fondo para la Biodiversidad

"EL DONATARIO"

C. Felipe de Jesús Palomo Góngora



NP2024078

Copia simple de factura



03/27/22 Reg. 8143, Tran: 08613, Page: 0000

hthd08GtEgIqLkL1ZerQ8MyoPWN0eVhIAke/YO202Cxiimuzj0tYKk6MFYur+M7:LRwJURK6Ct1Mndh0Ct6ZVn/dK1V
qRRAK98bSt4KOTVt12nzm02E3cgCRwtjL0P6t8vKgnWp2RrMfWocJ1Tens4llymigrUenDAN2+ChAENKATMA1U8r
No1+QSD1E1V14tEMH+DUMN2F3ssVhLM5Y7oK/Q7mTfmaRGA:skWxp01BRK8rRyut2ONTU0tC+282H0tOLKHNyLs1k12v42
81Y8v1+2dL12V8wRkR5C11F7Ct6K46wXm

